

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARJONA -BOLÍVAR

Señor Juez, al despacho el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR seguido contra JAIRO LUIS PETRO el cual se encuentra archivado por pago total de la obligación le informo que hay depósitos judiciales sin cobrar y el demandado ha solicitado la devolución de los mismos. RAD:13052-4089-001-2018-00271-00. Provea.

Arjona, febrero 14 de 2023

Secretario,

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Arjona (Bolívar), febrero catorce (14) de Dos Mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial y en virtud de encontrar que el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR seguido contra JAIRO LUIS PETRO, se encuentra archivado por pago total de la obligación, se ordena la entrega de los depósitos judiciales que hay consignados dentro del mismo, al demandado JAIRO LUIS PETRO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.

